

-NOTA 16 SITUACIÓN FISCAL Y SALDOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El detalle y desglose de los saldos con las Administraciones Públicas es el siguiente:

SALDOS DEUDORES	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	TOTAL
Hacienda Pública deudora por IVA	0,00	0,00	0,00
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos	41.334,87	0,00	41.334,87
Hacienda Pública deudora por impuesto corriente	64.572,79	0,00	64.572,79
TOTAL SALDO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	105.907,66	0,00	105.907,66
Activos por impuestos diferidos	0,00	3.518.685,76	3.518.685,76 (*)
TOTAL ACTIVO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	105.907,66	3.518.685,76	3.624.593,42
SALDOS ACREEDORES	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	TOTAL
Hacienda Pública acreedora por IRPF	1.482.155,47	0,00	1.482.155,47
Hacienda Pública acreedora por IRNR	51.211,92	0,00	51.211,92
Hacienda Pública acreedora por IVA	1.317.116,06	0,00	1.317.116,06
Hacienda Pública acreedora intereses Convenio Especial	580.345,22	102.000,00	682.345,22
Hacienda Pública acreedora Convenio Especial	745.622,05	8.129.028,43	8.874.650,48
Hacienda Pública acreedora Deuda Subordinada Concursal	79.136,83	616.159,68	695.296,51
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos	130.352,15	0,00	130.352,15 (***)
Organismos Seguridad Social acreedores	119.263,81	0,00	119.263,81
Seguridad Social acreedora deuda concursal subordinada	78,63	676,24	754,87
TOTAL SALDO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	4.505.282,14	8.847.864,35	13.353.146,49
Pasivos por impuestos diferidos	0,00	3.440.378,69	3.440.378,69 (**)
TOTAL PASIVO CON ADMINISTRACIONES PUBLICAS	4.505.282,14	12.288.243,04	16.793.525,18

- (*) Según lo explicado en la Nota 4
- (**) Según lo explicado en la Nota 4 (efecto impositivo a reflejar en las subvenciones de capital)
- (***) Se trata de una provisión

En fecha 13 de Junio de 2012 se firma Acuerdo Singular entre A.E.A.T. y la Entidad R.C.D. Mallorca, en el marco del Concurso Voluntario N° 222/2010, cuyas características son las siguientes:

A) Objeto del Acuerdo:

Se refiere a los Créditos calificados con Privilegio General y Especial en las cantidades que se expresan a continuación: (importes iniciales)

Créditos con Privilegio Especial, Art. 90	4.786.613,28
Créditos con Privilegio General, Art. 91.2°	14.449.309,69
Créditos con Privilegio General, Art. 91.4°	<u>2.425.509,75</u>
Total Créditos Privilegiados	21.661.432,72

B) Forma de pago:

Fecha	Importe
05/09/2012	1.000.000,00
05/09/2013	1.000.000,00
05/09/2014	1.000.000,00
05/09/2015	1.000.000,00
05/09/2016	1.000.000,00
Diferencia	(*)

En el supuesto de que el Club descendiera de categoría pasando a competir en la 2ª División de la Liga de Fútbol Profesional, los anteriores importes quedarían reducidos a la mitad por un plazo máximo de 5 años a contar desde el inicio de la competición en esa categoría hasta que ascendiera a Primera División.

Si transcurrido el referido plazo de 5 años no se hubiera conseguido el ascenso a Primera División, dichos importes y porcentajes quedarán reducidos a una quinta parte. En ambos casos, se entiende ampliado tácitamente el plazo del acuerdo en el periodo necesario.

(*) La diferencia entre el importe total de los Créditos Privilegiados y la suma de las cantidades anteriores más los reembolsos anticipados (por conceptos tales como ‘traspaso de derechos federativos de jugadores’, ‘participaciones en competiciones europeas’ y otros) será dividida en cinco partes iguales que se pagarán el 5 de septiembre de los años 2017 a 2021.

C) Intereses:

- Hasta el 5 de septiembre de 2016 devengarán el 1%.
- Las cantidades satisfechas entre el 6 de septiembre de 2016 y el 5 de septiembre de 2021 devengarán un interés del 2'5 %.

En ambos casos calculados desde la fecha de la Sentencia que declare aprobado el Convenio de acreedores.

En el supuesto de que el Club descendiera de categoría pasando a competir en la 2ª División de la Liga de Fútbol Profesional, los anteriores porcentajes quedarían reducidos a la mitad por un plazo máximo de 5 años a contar desde el inicio de la competición en esa categoría hasta que ascendiera a Primera División.

Si transcurrido el referido plazo de 5 años no se hubiera conseguido el ascenso a Primera División, dichos importes y porcentajes quedarán reducidos a una quinta parte. En ambos casos, se entiende ampliado tácitamente el plazo del acuerdo en el periodo necesario.

La Entidad ha ido cumpliendo el Convenio Especial.

La provisión por el Impuesto sobre Sociedades devengado en esta temporada es la siguiente:

	Cta.Py G	Ingresos y Gastos imputados directamente al Patrimonio Neto
Resultado contable antes de impuestos	18.619.473,59	
Diferencias permanentes	-	-
Diferencias temporales	-165.545,76	-
Compensación bases imponibles negativas		-12.917.749,48
Base Imponible		5.536.178,35
Cuota 25 %		1.384.044,59
Deducciones y bonificaciones		-
Cuota líquida Positiva		1.384.044,59
Retenciones e Ingresos a cta.		-1.448.617,38
Cuota diferencial a devolver		-64.572,79

El Impuesto sobre Beneficios devengado esta temporada corresponde a:

- Impuesto corriente: 1.384.044,59 €
- Impuesto diferido: 196.386,44 €
1.580.431,03 €

El detalle aproximado de las Bases Imponibles Negativas pendientes de compensación en ejercicios futuros son las siguientes (antes de la aplicación del Resultado de esta temporada) :

Temporada	Importe
2004/2005	1.487.846,97
2005/2006	8.727.814,42
2006/2007	2.669.113,62
2008/2009	5.243.385,28
2009/2010	16.232.990,37
2013/2014	4.053.855,30
2014/2015	712.331,01
2015/2016	8.622.737,02
2016/2017	4.458.299,85
2017/2018	4.383.737,22
2018/2019	6.380.195,31
Total Bases Negativas	62.972.306,37

-NOTA 17 INGRESOS Y GASTOS

Se registran en el momento del devengo, por su importe de adquisición.

17.1.- Aprovisionamientos

Concepto	Temp.19/20	Temp.18/19
Compra material deportivo y merchandising	1.020.968,64	632.652,93
Compra medicamentos y mat.sanitario	36.337,80	14.963,05
Variación existencias	-95.378,30	-78.147,02
Total	961.928,14	569.468,96